SECRETARIA: DIRECCIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL Y VIVIENDA – SECRETARIA DE PLANEACION Y PROSPECTIVA

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SOBRE MEDIDA PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL RELACIONADO CON EL CONVENIO NRO. CT2024-001336 ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

Santa Rosa Osos, agosto de 2025

El camino hacia la competitividad

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines de Estado se encuentra estipulado en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)".*

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece: *"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".*

Es oportuno ahora recalcar, que en cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 "*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, es facultad del Alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

Como entidad pública, la Alcaldía de Santa Rosa de Osos, es la encargada de administrar los recursos del Estado, debiendo cumplir con la prestación de los servicios político-administrativos a su cargo, ejecutando el presupuesto del municipio, y cumpliendo con todas las cargas impuestas por el Concejo Municipal, el Gobierno Departamental y Nacional, así como con la Constitución y la Ley, todo ello para el buen cumplimiento de los fines del Estado, así como en la adecuada representación que de éste ejerce en esta parte del territorio nacional. Motivo por el cual, la comunidad en general concurre a estas instalaciones para solicitar los servicios y trámites que la administración, está obligada a cumplir.

Cumpliendo con el principio de planeación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar,

antes de iniciar un procedimiento de selección.

El Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente, el respeto al ciudadano y el acompañamiento a la comunidad en los diferentes procesos de gestión ciudadana.

La Constitución Política en su Art. 45 sostiene que el adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral y que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. En relación con la protección constitucional a los adolescentes. Atendiendo esta norma básica contenida en el preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, el artículo 13 de la Constitución Política exige la obligación de prodigar una especial protección a aquellos grupos sociales cuya debilidad sea manifiesta, destacándose entre estos grupos la especial defensa de esos sujetos, la cual es prevalente, inclusive, en relación con los demás grupos sociales (CC T-260-2012), pues, nuestro propio Estado ha entendido por el postulado del interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes (canon 8 de la Ley 1098 de 2006)». La Corte Constitucional ha considerado que ellos están comprendidos en el concepto amplio de “niños” de que trata el Art. 44 de la Constitución y por tanto gozan de protección especial por parte de la familia, la sociedad y el Estado y son titulares de los derechos fundamentales en él consagrados, que prevalecen sobre los derechos de los demás. En el mismo sentido, el artículo 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos, dispone que *"todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado"*; y el artículo 10-3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ordena que *"se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición"*. Por consiguiente, los niños, niñas y adolescentes, en virtud de su falta de madurez física y mental que les hace especialmente vulnerables e indefensos frente a todo tipo de riesgos, necesitan protección y cuidados especiales, tanto en términos materiales, psicológicos y afectivos, como en los jurídicos, para garantizar su desarrollo armónico e integral y proveer las condiciones que necesitan para convertirse en miembros autónomos al interior de la sociedad.

En el marco de la apuesta por un desarrollo territorial integral, el municipio de Santa Rosa de Osos ha direccionado su gestión hacia el fortalecimiento de sectores estratégicos como la educación, la cultura, el deporte, el turismo y la gobernanza local, en coherencia con las líneas del Plan de Desarrollo Municipal “Renace la Esperanza”. Esta hoja de ruta prioriza el bienestar social, el crecimiento económico sostenible y el fortalecimiento institucional, mediante acciones intersectoriales que buscan transformar positivamente la calidad de vida de los santarrosanos.

En consonancia con estos propósitos, el municipio suscribió el Convenio Interadministrativo Nro. CT2024-001336 con Empresas Públicas de Medellín (EPM) y otros once municipios,

en el marco de la estrategia “Alianzas para el Desarrollo en Generación de Energía”. Este convenio tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para ejecutar proyectos comunitarios, sociales y agropecuarios sostenibles que contribuyan a los objetivos definidos en los planes de desarrollo locales.

Uno de los componentes metodológicos claves definidos para alcanzar estos objetivos es la asistencia técnica, la cual incluye no solo intervenciones directas en las instituciones educativas rurales seleccionadas —mediante talleres y encuentros presenciales liderados por el equipo del proyecto—, sino también encuentros subregionales donde se socializan los avances y experiencias, involucrando a estudiantes, docentes y padres de familia. Estas actividades buscan promover el aprendizaje colectivo, la apropiación del conocimiento y la cohesión comunitaria.

Adicionalmente, dentro de las obligaciones contractuales del convenio, se establece la necesidad de acordar e implementar una estrategia de comunicaciones que contemple el desarrollo y aplicación de un manual de marca. Este instrumento busca garantizar la coherencia visual y conceptual de la imagen del proyecto, bajo una estrategia de cobranding, que facilite la identificación, apropiación y posicionamiento del proyecto tanto a nivel institucional como comunitario. Para ello, se prevé la gestión planificada de elementos gráficos, comunicacionales y simbólicos que refuercen el sentido de pertenencia y visibilidad de las acciones adelantadas.

En este contexto, la dotación de uniformes para el personal vinculado en el proyecto se convierte en una necesidad técnica y estratégica. Estos uniformes, definidos en la ficha técnica del convenio y alineados con el manual de marca, no solo cumplen una función operativa en el desarrollo de las actividades de campo, sino que constituyen un elemento de identidad fundamental, al permitir la representación visual coherente del proyecto, el reconocimiento del equipo de trabajo, y la consolidación de vínculos de pertenencia y apropiación comunitaria.

La adquisición de esta indumentaria fortalece así la visibilidad, legitimidad y articulación interinstitucional del convenio, a la vez que facilita la ejecución logística de las acciones previstas, genera sentido de unidad entre los actores involucrados y contribuye al posicionamiento de los valores y logros alcanzados en las comunidades impactadas directa e indirectamente.

Por lo tanto, la contratación de uniformes para el personal vinculado al proyecto es una acción estratégica alineada con el Convenio Nro. CT2024-001336 y el Plan de Desarrollo Municipal. Esta dotación fortalece la identidad visual, la pertenencia comunitaria y el posicionamiento del proyecto. No obstante, es importante señalar que el municipio no cuenta con la capacidad técnica, operativa ni los medios logísticos necesarios para asumir directamente la producción y suministro de dicha indumentaria conforme a los estándares establecidos. Por esta razón, se hace necesaria la contratación de un proveedor externo con experiencia comprobada en confección y dotación institucional, que garantice la calidad, uniformidad y cumplimiento de los requerimientos técnicos definidos para este componente clave del proyecto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. Denominación del bien o servicio: El Municipio de Santa Rosa Osos requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para la adquisición de uniformes sobre medida para la dotación de personal relacionado con el Convenio Nro. CT2024-001336 entre EPM y el municipio de Santa Rosa de Osos.

b. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E Producto de uso final	530000000	53100000	53101800
	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Abrigos y chaquetas
			53101500
			Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
			53101600
			Camisa y blusas
			53102516
			Gorras
			53102502
			Corbatas o pañoletas o bufandas
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 53100000 Ropa			

c. Unidad de medida: Por productos efectivamente entregados

d. Descripción general: El Municipio de Santa Rosa de Osos, requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para la adquisición de uniformes sobre medida para la dotación de personal relacionado con el Convenio CT2024-001336 entre EPM y el municipio de Santa Rosa de Osos.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

a. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la ficha técnica y de conformidad con la propuesta presentada.
b. Elaborar en coordinación con el supervisor cronograma de actividades para el desarrollo del objeto contractual.
c. El contratista deberá estar en la capacidad para la preparación, instalación, montaje de escenarios, manejo del sonido y todo lo necesario para el evento y actividades que se requieran, a solicitud del supervisor.
d. Garantizar la entrega de los suministros solicitados y que estos sean puestos en el lugar y la hora indicada por el supervisor.

El camino hacia la competitividad

e. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio, sin costo adicional para la administración Municipal, de aquellos objetos que resulten defectuosos o de mala calidad en el término de dos (2) días.
f. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los suministros, así como su despacho y entrega oportuna.
g. Cumplir a cabalidad el objeto contractual atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello, en lo referente a suministros, equipos, ayudas audiovisuales y transporte.
h. Garantizar todos los montajes requeridos para el evento a desarrollarse, en las condiciones señaladas en el anexo técnico y con el cumplimiento de las medidas de seguridad en el montaje que se requieran.
i. Entregar un informe consolidado en medio físico y magnético donde relacione las actividades realizadas. Se debe anexar fotografías con excelente resolución
j. El contratista deberá llevar a cabo registro de todos los participantes al evento y/o actividades objeto de este contrato, presentando las facturas y cuentas de cobro que respalden los gastos del mismo, precisando que solo se ejecutará los gastos que efectivamente se causen.
k. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable.
l. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
m. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
n. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
o. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
p. Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.
q. Realizar todas las demás actividades que pacten las partes necesarias para dar cumplimiento efectivo al objeto del contrato
r. Prestar los servicios logísticos según el evento a desarrollar con los implementos necesarios en instalaciones donde se realice la actividad y entregar los elementos y servicios a suministrar, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico, así:

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado

"El camino hacia la competitividad"

1	CHAQUETA DE CHOMPA MATERIALES: - Tela impermeable tipo antifluido. - Composición: 100% Poliéster. - Gramaje: entre 150 y 249 gsm (según diseño y necesidades funcionales). - Forro interior: tipo malla sandwich en color Verde Bosque (Pantone 355). DISEÑO GENERAL: - Frente y espalda: color Verde Bosque (Pantone 355). - Mangas: Verde Bosque según diseño. - Cuello tipo tortuga, con bolsillo oculto para capucha. Capucha incluida, confeccionada en la misma tela impermeable y del mismo color de la chaqueta. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL: - Logo EPM bordado en el lado derecho del pecho. - Escudo del municipio bordado en el lado izquierdo del pecho. - En la espalda, estampado central con la leyenda: "JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LA REGIÓN", según diseño. BOLSILLOS: - Dos bolsillos laterales tipo ribete, con pespunte a 1/4". - Cada bolsillo incluye cremallera de poliéster, espiral con tope final. - Longitud de cada cremallera: 15 cm. CIERRES Y CREMALLERAS: - Cremallera central tipo YKK, inyectada separable, al tono con los frentes. - Cremalleras desmontables en mangas, tipo YKK, ocultas bajo pestañas de tela para conversión a chaleco. Cremalleras al tono de la tela. PUÑOS Y RUEDO: - Puños: elásticos de 3 cm de ancho + pestaña con velcro ajustable. - Ruedo: dobladillado con elástico de 3 cm de ancho para mejor ajuste. FUNCIONALIDAD ADICIONAL: - Chaqueta convertible en chaleco mediante cremalleras separables. - Alta resistencia al agua y al uso continuo (ideal para labores de campo o trabajo institucional).	13	UN	$ 223.539	$2.906.007
2	PANTALON DE SUDADERA MATERIALES: - Tela impermeable anti fluido tipo uniforme. - Composición: 100% Poliéster. - Forro interno: tipo malla tipo sándwich en color negro (según diseño). DISEÑO GENERAL: - Color frente y espalda: Verde Bosque (Pantone 355), aprobado por EPM y el municipio. - Cintura enresortada con elástico de 5 cm de ancho y cordón, en color Verde Cítrico (según diseño aprobado). - Bota de la sudadera enresortada de 3 cm, en color Verde Bosque. -En el lado Izquierdo y centrado tendrá el logo de EPM. BOLSILLOS: - Dos bolsillos laterales tipo ribete, pespuntados a 1/4". - Cada bolsillo con cremallera de poliéster, espiral con tope al final, de 15 cm de largo. - Los bolsillos deben tener un ancho de 15 cm y 32 cm de largo. - Pestañas de los bolsillos en Verde Cítrico (según diseño aprobado). CONFECCIÓN: - Unión de los frentes y traseros con pespunte a 1/4", utilizando hilo al tono. - Costuras reforzadas para mayor durabilidad. LATERALES: - Los laterales tendrán una franja de 10 cm de ancho, desde el bolsillo hasta el tobillo. - Las franjas tendrán tres franjas de color verde Cítrico y blanco, según diseño. Los colores se organizan de arriba abajo (verde cítrico, blanco, verde cítrico). Las tres del mismo tamaño según talla de la sudadera. COLORES DESTACADOS: - Pestaña del ribete: Verde Cítrico. - Paneles delantero y trasero: verde bosque (pantone 355).	6	UN	$ 117.683	$706.098

Gestión hacia la competitividad

3	CAMIBUSO OPCION 1 DESCRIPCIÓN GENERAL: Camibuso con cuello tipo Tortuga. En tela micro poliéster fondo blanco según diseño y colores de manga aprobados por EPM y el municipio. Manga larga con puño en tejido verde bosque según diseño. Panel delantero y trasero blanco. Cuello tipo tortuga verde cítrico Pantone 375. Logo EPM al lado derecho del pecho y escudo del municipio de santa rosa de osos al lado izquierdo del pecho. Ambos estampados. En la espalda se estampará centrado la leyenda: "Juntos por el desarrollo de la región". en letra tamaño_____ y tipo_____ DISEÑO DE MANGAS: Mangas en degradado desde los hombres en Verde bosque hacia abajo hasta verde Cítrico (Pantone 375). Dobladillo de 1.5 cm de ancho. COLORES: - Verde Bosque: Pantone 355 - Verde Cítrico: Pantone 375	12	UN	$ 94.390	$1.132.674
4	CAMIBUSO OPCION 2 DESCRIPCION GENERAL: Camibuso cuello redondo con dobladillo a 1.5 cm en dos puntadas, en tela de fondo blanco y manga larga en color azul oscuro C con ribete amarillo Pantone Yellow C, según diseño. MATERIALES: Tela tipo poliéster para sublimación del diseño con la bandera del municipio, según colores aprobados, a la altura del pecho al lado izquierdo del frente va el escudo de armas de Santa Rosa de Osos y al lado derecho el logo de EPM, en la espalda centrado "JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LA REGION", según diseño. DISEÑO GENERAL.	15	UN	$ 94.390	$1.415.843
5	CAMISETA TIPO POLO MATERIALES: - Tela: Poliéster. - Colores aprobados por EPM y el municipio. DISEÑO GENERAL: - Color principal: Blanco (frente y espalda). - Cuello y puños tejidos en Verde Bosque (Pantone 355). - Botones: Verdes al tono, de 4 huecos. - Cuello con sesgo al tono tapando las costuras y filetes. - Dobladillo: 1.5 cm de ancho con hilo al tono. ESTAMPADOS: - Frente: Escudo del municipio al lado izquierdo y logo de EPM al lado derecho, misma altura y tamaño según diseño. - Espalda: Estampado centrado con la leyenda "Juntos por el desarrollo de la región". COLORES: - Blanco: Frente y espalda. - Verde Bosque (Pantone 355): Cuello, perillas, mangas y puños.	7	UN	$ 79.795	$558.565
6	GORRA TIPO BEISBOL: MATERIALES: - Tela: Dril blanco de 6 cascos con frente fusionado. - Visera indeformable, sanduchada con parte inferior en color Verde Cítrico. - Peso mínimo: 250 gramos. - Encintado interior y refilete absorbente en poli algodón. - Sistema de cierre con hebilla metálica. DISEÑO GENERAL: - Color principal: Blanco. - Visera color verde cítrico 375 con tres costuras blancas al tono. - Botón superior forrado en color verde. - Sistema de seis cascos con estructura reforzada. - Frente fusionado para mayor rigidez. ESTAMPADOS Y BORDADOS: - Bordado al frente con el texto: "Juntos por el desarrollo de la región", de 12 cm de ancho. - Logo de EPM bordado en el lateral izquierdo. - Escudo del municipio bordado en el lateral derecho. COLORES: - Blanco (principal), Verde Cítrico (interior de visera, botón y costuras). - Colores y diseño aprobados por EPM y el municipio.	13	UN	$ 48.098	$625.268
7	PAÑOLETA MATERIALES: Tela ligera y suave al tacto, preferiblemente una mezcla de algodón (50-70%) y poliéster (30-50%) para equilibrar comodidad, durabilidad y facilidad de impresión. El gramaje del tejido se situará	185	UN	$ 18.755	$3.469.675

	entre 90-120 g/m² para asegurar un pañuelo manejable y de secado DISEÑO GENERAL: Forma: Cuadrada. Tamaño Estándar: 55 cm x 55 cm (con una tolerancia de +/- 1 cm). Este tamaño es versátil para su uso en el cuello, cabeza, muñeca, etc. ESTAMPADOS Y BORDADOS: Estapamdos: deberea llevar estampados el logotipo de EPM y el escudo del municipio de Santa Rosa de Osos. COLORES: La pañoleta presentará un diseño multicolor que incorpore 14 colores diferentes en fondo entero, distribuidos en 13 unidades por cada color para un total de 182 y 3 unidades adicionales del color blanco para un totral de 185 en general Colores: 1. VERDE, 2. AMARILLO, 3. ROJO, 4. AZUL CLARO, 5, AZUL REY, 6. NARANJADO, 7. FUCSIA, 8. ROSADO, 9. MORADO, 10. VERDE AZUL, 11. NEGRO. 12. VINOTINTO, 13 GRIS Y 14. BLANCO.				

NOTA:

- Los oferentes deberán diligenciar el valor unitario de los bienes y el valor total con IVA incluido (cuando aplique), todos los impuestos, gastos y costos derivados del proceso, los cuales corren por cuenta del Contratista.
- El contratista seleccionado deberá presentar ante el municipio (dirección operativa estratégica territorio y vivienda) una muestra previa de los insumos a entregar, para que el supervisor verifique y apruebe las calidades y tallaje solicitadas antes de la producción o entrega de los mismos.

<u>En todos los uniformes tener en cuenta:</u>

- Se adjuntan las imágenes originales
- Las tallas serán proporcionadas por el supervisor del contrato una vez se acepta la oferta presentada.
- No será cancelado insumo que no estén previamente aprobados en diseño, calidad y tallaje.





CAMIBUSO TIPO 2



PAÑOLETA



RESULTADOS

1. Presentar al supervisor del contrato la factura que refleje las entregas por cada producto, descripción del elemento, unidad de medida, cantidad, valor unitario, IVA, valor total suministrado. Ésta factura será requisito para el pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de las actividades y resultados relacionados en el presente documento y propuesta presentada se obliga a:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Santa Rosa de Osos para que el objeto del contrato se cumpla y se desarrolle en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con [CAMIBUSO TIPO 2] sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el suministro y/o servicio requerido, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.

g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del suministro y/o servicio, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Santa Roa de Osos, Antioquia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones presentadas por el supervisor del contrato
p. Informar oportunamente de cualquier petición y amenaza, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
s. El Contratista debe respetar la garantía legal de los repuestos, materiales y accesorios a utilizar.
t. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "*Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato*"
u. Suscribir el acta de terminación y/o liquidación del contrato en caso que se termine de manera anticipada, o en los términos estipulados en las normas
v. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

El camino hacia la competitividad

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio de Santa Rosa de Osos se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su

ejecución.

b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual.
f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista, previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
n. Liquidar el contrato
o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

e. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente:

Los proponentes deberán acreditar capacidad operativa para la ejecución del contrato, por lo cual deberán acreditar los siguientes requisitos junto con su propuesta:

- Deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil debidamente registrado con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- Deberá adjuntar certificado de mínimo dos (2) contratos ejecutado relacionado con el objeto a contratar.

f. Plazo: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE con el objeto y las obligaciones contractuales, será de UN (1) MES contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; la vigencia del contrato será el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato.

Dentro de este plazo, se establece que una primera entrega deberá realizarse a más tardar el viernes quince (15) de agosto de 2025, correspondiente al ítem 4 – CAMIBUSO OPCIÓN 2, por una cantidad de quince (15) unidades, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El resto de los uniformes deberá ser entregado en una segunda entrega posterior, la cual no podrá superar el término total de un (1) mes contado desde la firma del acta de inicio.

g. Lugar de ejecución y entrega: El lugar de ejecución será aquella que suministre la persona natural o jurídica, a la cual se adjudique el proceso contractual y la ubicación donde se entregarán el suministro será en la calle 31 número 30 – 10 Palacio Municipal dirección operativa- Almacén en el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.

h. Supervisión: La supervisión del contrato del contrato será ejercida por la Dirección Estratégica Territorial y Vivienda, dependencia adscrita a la Secretaría de Planeación y prospectiva, a través del servidor público que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen lo adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio de Santa Rosa de Osos, la adquisición de uniformes sobre medida para la dotación de personal relacionado con el Convenio Nro. CT2024-001336 entre EPM y el municipio de Santa Rosa de Osos; de acuerdo con las características técnicas del objeto a contratar, el monto del presupuesto oficial destinado y la naturaleza del mismo, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Santa Rosa de Osos, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2°, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el MENOR PRECIO, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

Para tener en cuenta en lo referente A LA CUANTÍA

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR		Modalidad de contratación
Hasta 28 SMMLV	$39.858.000	Mínima cuantía

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones y/o consulta de bases de datos especializadas y/o Análisis de consumos y precios históricos. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como, para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

El campo de la competitividad

VARIABLES QUE DETERMINAN EL PRESUPUESTO

El valor del presente proceso se determinó por el valor promedio de dos (02) cotizaciones, tal y como se detalla a continuación

ANEXO TÉCNICO Y PRESUPUESTO								
ITEM	**REF.**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UN**	**PRECIO UNITARIU CON IVA COTIZACION 1**	**PRECIO UNITARIO CON IVA COTIZACION 2**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO**	**PRECIO TOTAL ESTIMADO**
1	CHAQUETA DE CHOMPA	MATERIALES: - Tela impermeable tipo antifluido. - Composición: 100% Poliéster. - Gramaje: entre 150 y 249 gsm (según diseño y necesidades funcionales). - Forro interior: tipo malla sandwich en color Verde Bosque (Pantone 355). DISEÑO GENERAL: - Frente y espalda: color Verde Bosque (Pantone 355). - Mangas: Verde Bosque según diseño. - Cuello tipo tortuga, con bolsillo oculto para capucha. Capucha incluida, confeccionada en la misma tela impermeable y del mismo color de la chaqueta. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL: - Logo EPM bordado en el lado derecho del pecho. - Escudo del municipio bordado en el lado izquierdo del pecho. - En la espalda, estampado central con la leyenda: "JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LA REGIÓN", según diseño. BOLSILLOS: - Dos bolsillos laterales tipo ribete, con pespunte a 1/4". - Cada bolsillo incluye cremallera de poliéster, espiral con tope final. - Longitud de cada cremallera: 15 cm. CIERRES Y CREMALLERAS: - Cremallera central tipo YKK, inyectada separable, al tono con los frentes. - Cremalleras desmontables en mangas, tipo YKK, ocultas bajo pestañas de tela para conversión a chaleco. Cremalleras al tono de la tela. PUÑOS Y RUEDO: - Puños: elásticos de 3 cm de ancho + pestaña con velcro ajustable. - Ruedo: dobladillado con elástico de 3 cm de ancho para mejor ajuste. FUNCIONALIDAD ADICIONAL: - Chaqueta convertible en chaleco mediante cremalleras separables. - Alta resistencia al agua y al uso continuo (ideal para labores de campo o trabajo institucional).	13	UN	$ 285.000	$ 162.078	$223.539	$2.906.007

El camino hacia la competitividad

ANEXO TÉCNICO Y PRESUPUESTO								
ITEM	**REF.**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UN**	**PRECIO UNITARIU CON IVA COTIZACION 1**	**PRECIO UNITARIO CON IVA COTIZACION 2**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO**	**PRECIO TOTAL ESTIMADO**
2	**PANTALON DE SUDADERA**	MATERIALES: - Tela impermeable antifluido tipo uniforme. - Composición: 100% Poliéster. - Forro interno: tipo malla tipo sandwich en color negro (según diseño). DISEÑO GENERAL: - Color frente y espalda: Verde Bosque (Pantone 355), aprobado por EPM y el municipio. - Cintura enresortada con elástico de 5 cm de ancho y cordón, en color Verde Cítrico (según diseño aprobado). - Bota de la sudadera enresortada de 3 cm, en color Verde Bosque. -En el lado Izquierdo y centrado tendrá el logo de EPM. BOLSILLOS: - Dos bolsillos laterales tipo ribete, pespuntados a 1/4". - Cada bolsillo con cremallera de poliéster, espiral con tope al final, de 15 cm de largo. - Los bolsillos deben tener un ancho de 15 cm y 32 cm de largo. - Pestañas de los bolsillos en Verde Cítrico (según diseño aprobado). CONFECCIÓN: - Unión de los frentes y traseros con pespunte a 1/4", utilizando hilo al tono. - Costuras reforzadas para mayor durabilidad. LATERALES: - Los laterales tendrán una franja de 10 cm de ancho, desde el bolsillo hasta el tobillo. - Las franjas tendrán tres franjas de color verde Cítrico y blanco, según diseño. Los colores se organizan de arriba abajo (verde cítrico, blanco, verde cítrico). Las tres del mismo tamaño según talla de la sudadera. COLORES DESTACADOS: - Pestaña del ribete: Verde Cítrico. - Paneles delantero y trasero: verde bosque (pantone 355).	6	UN	$ 160.000	$ 75.366	$117.683	$706.098
3	CAMIBUSO OPCION 1	DESCRIPCIÓN GENERAL: Camibuso con cuello tipo Tortuga. En tela micropoliéster fondo blanco según diseño y colores de manga aprobados por EPM y el municipio. Manga larga con puño en tejido verde bosque según diseño. Panel delantero y trasero blanco. Cuello tipo tortuga verde cítrico Pantone 375. Logo EPM al lado derecho del pecho y escudo del municipio de santa rosa de osos al lado izquierdo del pecho. Ambos estampados. En la espalda se estampará centrado la leyenda: "Juntos por el desarrollo de la región". en letra tamaño_____ y	12	UN	$ 128.000	$ 60.779	$ 94.390	$1.132.674

El poder de la competitividad

ANEXO TÉCNICO Y PRESUPUESTO								
ITEM	**REF.**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UN**	**PRECIO UNITARIU CON IVA COTIZACION 1**	**PRECIO UNITARIO CON IVA COTIZACION 2**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO**	**PRECIO TOTAL ESTIMADO**
		tipo____ DISEÑO DE MANGAS: Mangas en degradado desde los hombres en Verde bosque hacia abajo hasta verde Cítrico (Pantone 375). Dobladillo de 1.5 cm de ancho. COLORES: - Verde Bosque: Pantone 355 - Verde Cítrico: Pantone 375						
4	CAMIBUSO OPCION 2	DESCRIPCION GENERAL: Camibuso cuello redondo con dobladillo a 1.5 cm en dos puntadas, en tela de fondo blanco y manga larga en color azul oscuro C con ribete amarillo Pantone Yellow C, según diseño. MATERIALES: Tela tipo poliéster para sublimación del diseño con la bandera del municipio, según colores aprobados, a la altura del pecho al lado izquierdo del frente va el escudo de armas de Santa Rosa de Osos y al lado derecho el logo de EPM, en la espalda centrado "JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LA REGION", según diseño.	15	UN	$ 128.000	$ 60.779	$ 94.390	$1.415.843
5	CAMISETA TIPO POLO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE CAMISETA TIPO POLO MATERIALES: - Tela: Poliéster. - Colores aprobados por EPM y el municipio. DISEÑO GENERAL: - Color principal: Blanco (frente y espalda). - Cuello y puños tejidos en Verde Bosque (Pantone 355). - Botones: Verdes al tono, de 4 huecos. - Cuello con sesgo al tono tapando las costuras y filetes. - Dobladillo: 1.5 cm de ancho con hilo al tono. ESTAMPADOS: - Frente: Escudo del municipio al lado izquierdo y logo de EPM al lado derecho, misma altura y tamaño según diseño. - Espalda: Estampado centrado con la leyenda "Juntos por el desarrollo de la región". COLORES: - Blanco: Frente y espalda. - Verde Bosque (Pantone 355): Cuello, perillas, mangas y puños.	7	UN	$ 98.000	$ 61.590	$ 79.795	$558.565
6	GORRA TIPO BEISBOL	MATERIALES:- Tela: Dril blanco de 6 cascos con frente fusionado.- Visera indeformable, sanduchada con parte inferior en color Verde Cítrico.- Peso mínimo: 250 gramos.- Encintado interior y refilete absorbente en polialgodón.- Sistema de cierre con hebilla metálica. DISEÑO GENERAL:- Color principal: Blanco.- Visera color verde	13	UN	$ 56.000	$ 40.195	$ 48.098	$625.268

El camino hacia la competitividad

ANEXO TÉCNICO Y PRESUPUESTO								
ITEM	**REF.**	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UN**	**PRECIO UNITARIU CON IVA COTIZACION 1**	**PRECIO UNITARIO CON IVA COTIZACION 2**	**PRECIO UNITARIO ESTIMADO**	**PRECIO TOTAL ESTIMADO**
		cítrico 375 con tres costuras blancas al tono.- Botón superior forrado en color verde.- Sistema de seis cascos con estructura reforzada.- Frente fusionado para mayor rigidez. ESTAMPADOS Y BORDADOS:- Bordado al frente con el texto: "Juntos por el desarrollo de la región", de 12 cm de ancho.- Logo de EPM bordado en el lateral izquierdo.- Escudo del municipio bordado en el lateral derecho. COLORES:- Blanco (principal), Verde Cítrico (interior de visera, botón y costuras).- Colores y diseño aprobados por EPM y el municipio.						
7	**P**AÑOLETA	MATERIALES: Tela ligera y suave al tacto, preferiblemente una mezcla de algodón (50-70%) y poliéster (30-50%) para equilibrar comodidad, durabilidad y facilidad de impresión. El gramaje del tejido se situará entre 90-120 g/m² para asegurar un pañuelo manejable y de secado DISEÑO GENERAL: Forma: Cuadrada. Tamaño Estándar: 55 cm x 55 cm (con una tolerancia de +/- 1 cm). Este tamaño es versátil para su uso en el cuello, cabeza, muñeca, etc. ESTAMPADOS Y BORDADOS: Estampados: deberá llevar estampados el logotipo de EPM y el escudo del municipio de Santa Rosa de Osos. COLORES: La pañoleta presentará un diseño multicolor que incorpore 14 colores diferentes en fondo entero, distribuidos en 13 unidades por cada color para un total de 182 y 3 unidades adicionales del color blanco para un total de 185 en general Colores: - Verde – amarillo – rojo - azul claro - azul rey - naranja - fucsia - rosado - morado - verde azul - negro - vino tinto - gris - blanca	185	UN	$ 20.850	$ 16.660	$ 18.755	**$3.469.675**

PRESUPUESTO

"El camino hacia la competitividad"

ANEXO TECNICO Y PRESUPUESTO OFICIAL					
Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado

1	CHAQUETA DE CHOMPA MATERIALES: - Tela impermeable tipo antifluido. - Composición: 100% Poliéster. - Gramaje: entre 150 y 249 gsm (según diseño y necesidades funcionales). - Forro interior: tipo malla sandwich en color Verde Bosque (Pantone 355). DISEÑO GENERAL: - Frente y espalda: color Verde Bosque (Pantone 355). - Mangas: Verde Bosque según diseño. - Cuello tipo tortuga, con bolsillo oculto para capucha. Capucha incluida, confeccionada en la misma tela impermeable y del mismo color de la chaqueta. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL: - Logo EPM bordado en el lado derecho del pecho. - Escudo del municipio bordado en el lado izquierdo del pecho. - En la espalda, estampado central con la leyenda: "JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LA REGIÓN", según diseño. BOLSILLOS: - Dos bolsillos laterales tipo ribete, con pespunte a 1/4". - Cada bolsillo incluye cremallera de poliéster, espiral con tope final. - Longitud de cada cremallera: 15 cm. CIERRES Y CREMALLERAS: - Cremallera central tipo YKK, inyectada separable, al tono con los frentes. - Cremalleras desmontables en mangas, tipo YKK, ocultas bajo pestañas de tela para conversión a chaleco. Cremalleras al tono de la tela. PUÑOS Y RUEDO: - Puños: elásticos de 3 cm de ancho + pestaña con velcro ajustable. - Ruedo: dobladillado con elástico de 3 cm de ancho para mejor ajuste. FUNCIONALIDAD ADICIONAL: - Chaqueta convertible en chaleco mediante cremalleras separables. - Alta resistencia al agua y al uso continuo (ideal para labores de campo o trabajo institucional).	13	UN	$ 223.539	$2.906.007
2	PANTALON DE SUDADERA MATERIALES: - Tela impermeable anti fluido tipo uniforme. - Composición: 100% Poliéster. - Forro interno: tipo malla tipo sándwich en color negro (según diseño). DISEÑO GENERAL: - Color frente y espalda: Verde Bosque (Pantone 355), aprobado por EPM y el municipio. - Cintura enresortada con elástico de 5 cm de ancho y cordón, en color Verde Cítrico (según diseño aprobado). - Bota de la sudadera enresortada de 3 cm, en color Verde Bosque. -En el lado Izquierdo y centrado tendrá el logo de EPM. BOLSILLOS: - Dos bolsillos laterales tipo ribete, pespuntados a 1/4". - Cada bolsillo con cremallera de poliéster, espiral con tope al final, de 15 cm de largo. - Los bolsillos deben tener un ancho de 15 cm y 32 cm de largo. - Pestañas de los bolsillos en Verde Cítrico (según diseño aprobado). CONFECCIÓN: - Unión de los frentes y traseros con pespunte a 1/4", utilizando hilo al tono. - Costuras reforzadas para mayor durabilidad. LATERALES: - Los laterales tendrán una franja de 10 cm de ancho, desde el bolsillo hasta el tobillo. - Las franjas tendrán tres franjas de color verde Cítrico y blanco, según diseño. Los colores se organizan de arriba abajo (verde cítrico, blanco, verde cítrico). Las tres del mismo tamaño según talla de la sudadera. COLORES DESTACADOS: - Pestaña del ribete: Verde Cítrico. - Paneles delantero y trasero: verde bosque (pantone 355).	6	UN	$ 117.683	$706.098

Gestión hacia competitividad

3	CAMIBUSO OPCION 1 DESCRIPCIÓN GENERAL: Camibuso con cuello tipo Tortuga. En tela micro poliéster fondo blanco según diseño y colores de manga aprobados por EPM y el municipio. Manga larga con puño en tejido verde bosque según diseño. Panel delantero y trasero blanco. Cuello tipo tortuga verde cítrico Pantone 375. Logo EPM al lado derecho del pecho y escudo del municipio de santa rosa de osos al lado izquierdo del pecho. Ambos estampados. En la espalda se estampará centrado la leyenda: "Juntos por el desarrollo de la región". en letra tamaño_____ y tipo_____ DISEÑO DE MANGAS: Mangas en degradado desde los hombres en Verde bosque hacia abajo hasta verde Cítrico (Pantone 375). Dobladillo de 1.5 cm de ancho. COLORES: - Verde Bosque: Pantone 355 - Verde Cítrico: Pantone 375	12	UN	$ 94.390	$1.132.674
4	CAMIBUSO OPCION 2 DESCRIPCION GENERAL: Camibuso cuello redondo con dobladillo a 1.5 cm en dos puntadas, en tela de fondo blanco y manga larga en color azul oscuro C con ribete amarillo Pantone Yellow C, según diseño. MATERIALES: Tela tipo poliéster para sublimación del diseño con la bandera del municipio, según colores aprobados, a la altura del pecho al lado izquierdo del frente va el escudo de armas de Santa Rosa de Osos y al lado derecho el logo de EPM, en la espalda centrado "JUNTOS POR EL DESARROLLO DE LA REGION", según diseño. DISEÑO GENERAL.	15	UN	$ 94.390	$1.415.843
5	CAMISETA TIPO POLO MATERIALES: - Tela: Poliéster. - Colores aprobados por EPM y el municipio. DISEÑO GENERAL: - Color principal: Blanco (frente y espalda). - Cuello y puños tejidos en Verde Bosque (Pantone 355). - Botones: Verdes al tono, de 4 huecos. - Cuello con sesgo al tono tapando las costuras y filetes. - Dobladillo: 1.5 cm de ancho con hilo al tono. ESTAMPADOS: - Frente: Escudo del municipio al lado izquierdo y logo de EPM al lado derecho, misma altura y tamaño según diseño. - Espalda: Estampado centrado con la leyenda "Juntos por el desarrollo de la región". COLORES: - Blanco: Frente y espalda. - Verde Bosque (Pantone 355): Cuello, perillas, mangas y puños.	7	UN	$ 79.795	$558.565
6	GORRA TIPO BEISBOL: MATERIALES: - Tela: Dril blanco de 6 cascos con frente fusionado. - Visera indeformable, sanduchada con parte inferior en color Verde Cítrico. - Peso mínimo: 250 gramos. - Encintado interior y refilete absorbente en poli algodón. - Sistema de cierre con hebilla metálica. DISEÑO GENERAL: - Color principal: Blanco. - Visera color verde cítrico 375 con tres costuras blancas al tono. - Botón superior forrado en color verde. - Sistema de seis cascos con estructura reforzada. - Frente fusionado para mayor rigidez. ESTAMPADOS Y BORDADOS: - Bordado al frente con el texto: "Juntos por el desarrollo de la región", de 12 cm de ancho. - Logo de EPM bordado en el lateral izquierdo. - Escudo del municipio bordado en el lateral derecho. COLORES: - Blanco (principal), Verde Cítrico (interior de visera, botón y costuras). - Colores y diseño aprobados por EPM y el municipio.	13	UN	$ 48.098	$625.268
7	PAÑOLETA MATERIALES: Tela ligera y suave al tacto, preferiblemente una mezcla de algodón (50-70%) y poliéster (30-50%) para equilibrar comodidad, durabilidad y facilidad de impresión. El gramaje del tejido se situará	185	UN	$ 18.755	$3.469.675

	entre 90-120 g/m² para asegurar un pañuelo manejable y de secado DISEÑO GENERAL: Forma: Cuadrada. Tamaño Estándar: 55 cm x 55 cm (con una tolerancia de +/- 1 cm). Este tamaño es versátil para su uso en el cuello, cabeza, muñeca, etc. ESTAMPADOS Y BORDADOS: Estapamdos: deberea llevar estampados el logotipo de EPM y el escudo del municipio de Santa Rosa de Osos. COLORES: La pañoleta presentará un diseño multicolor que incorpore 14 colores diferentes en fondo entero, distribuidos en 13 unidades por cada color para un total de 182 y 3 unidades adicionales del color blanco para un totral de 185 en general Colores: 1. VERDE, 2. AMARILLO, 3. ROJO, 4. AZUL CLARO, 5, AZUL REY, 6. NARANJADO, 7. FUCSIA, 8. ROSADO, 9. MORADO, 10. VERDE AZUL, 11. NEGRO. 12. VINOTINTO, 13 GRIS Y 14. BLANCO.				

a. Valor: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/L ($10.814.129) incluido IVA.

b. Forma de pago: El contratante pagara al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, a través de actas parciales de avance, de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y al recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

- Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
- Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

c. Rubro Presupuestal: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/L ($10.814.129) incluido IVA, soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00915	04/08/2025	$ 10.815.000
FUENTE DE FINANCIACION	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS		

CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECÍFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
1.3.3.4.02 R.B. CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO		

Incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, como los descuentos por concepto de retenciones de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, entre las cuales se encuentran:

Estampilla Pro Adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura:	2%
Estampilla para la Justicia Familiar:	2%
Retención ICA:	1%-0,5%
Sobretasa Bomberil:	2% Resultado Rete ICA
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020):	1.5%

d. Cofinanciación

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI ____ NO _x____

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Santa Rosa de Osos en años anteriores, al igual que celebrados por otros Municipio aledaños y de parecidas condiciones sociales, políticas y económicas, encontrados en el SECOP. El valor del presente proceso se determinó por cotizaciones realizadas a empresas que ofrecen dichos servicios.

El camino hacia la competitividad

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizará el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

En el SECOP se encontraron los siguientes Contratos:

Objeto	Valor	Plazo de Entrega	contratista
CMC ST 011 2020 COMPRAVENTA DE UNIFORMES, SOBRE MEDIDA, PARA LA DOTACIÓN DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	$ 10.948.000	QUINCE (15) DÍAS	COMERCIALIZADORA HOYOS Y OROZCO S.A.S.
CMC ST 010 2021 COMPRAVENTA DE UNIFORMES, SOBRE MEDIDA, PARA LA DOTACIÓN DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	$ 11.665.317	UN (1) MES	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S
CMC STYT 045 2022 COMPRAVENTA DE UNIFORMES, SOBRE MEDIDA, PARA LA DOTACIÓN DE LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	$ 15.000.000	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS	AGENCIA GRUPO BRAND S.A.S
CMC SEYC 055 2022 COMPRAVENTA DE UNIFORMES, SOBRE MEDIDA PARA LA DOTACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA EN EL MARCO DEL CONVENIO CT-2021-001105 ENTRE EPM Y EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.	$17.341.870	TREINTA (30) DIAS	JOHN JAIRO CARDONA IDARRAGA
CMC SGYSA 047 2023 COMPRAVENTA DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR PARA DOTACION DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	$25.000.000	QUINCE DIAS	PRIXA DISEÑOS S.A.S.

Cabe resaltar que para el establecimiento del presupuesto del presente proceso la Entidad aplicó la metodología de solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios, para lo cual se solicitaron dos (2) cotizaciones por intermedio de la Dirección Estratégica y Vivienda para el estudio de mercado.

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios y de contratación, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

El contratista seleccionado por el municipio de Santa Rosa de Osos para la ejecución del futuro contrato es sujeto pasivo de los impuestos y retenciones que se practiquen cuando a ello hubiere lugar de acuerdo a las normas nacionales y municipales vigentes, cumpliendo con todos los requisitos legales.

El camino hacia la competitividad

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La Dirección Estratégica y Vivienda analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de servicios de similares condiciones al presente proceso.

Entidad contratante	Objeto	Valor	Plazo de Entrega	Garantías	Contratista
MUNICIPIO DE EL BAGRE CMC-013- 2022	ADQUISICION DE UNIFORMES, DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO QUE PRESTAN SERVICIO DE SEGURIDAD VIAL Y VELAN POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA	$19.960.000	20 (Días)	• Cumplimiento del contrato • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ
ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS CSA-465- 2021	SUMINISTRO PARA LA DOTACIÓN DE UNIFORME COMPLETO, INSIGNIAS E IMPLEMENTOS COMO COMPARENDERAS CON DESTINO A LOS AGENTES DE TRANSITO QUE APOYAN LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS	$ 10.000.000	3 (Días)	N/A	FERNEY ALBERTO MURILLO VALENCIA

5.2 Análisis de la Oferta

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

A. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

B. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? No.
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? No
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? No

6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

El camino hacia la competitividad

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho

de defensa y debido proceso al CONTRATISTA. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permite los artículos 870 del código de comercio y 1546 del código civil.

7. MORA

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

8. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

9. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

10. CESION.

El CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Santa Rosa de Osos, pudiendo éste reservarse las razones que tengan para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en los estudios previos, la propuesta y en el contrato.

11. SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

12. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE

PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Opción ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					se realiza el monitor	Periodicidad
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Sí/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	interno	planeacion	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	1	3	bajo	contratacion	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en contratación. Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión	1	1	1	baja	No	contratación	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	anual
2	General	externo	planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	2	3	bajo	Municipio de Santa Rosa de Osos Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en contratación.	1	1	2	baja	No	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento	anual

Documento final de compilación

																			para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación			
3	especifico	externo	Ejecución	tecnológicos	Fallas en la operación del ascensor durante su uso	Afectación de la vida o seguridad de las personas que se encuentren utilizando el ascensor	3	5	6	alto	secretaria de tránsito y transporte	definición de perfiles adecuados para la empresa contratista, para asegurar el proveedor idóneo en la prestación del servicio. Realización de mantenimiento periódico en las condiciones óptimas Póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	3	5	media	Si	supervisor del Contrato	15 de febrero de 2023	15 de marzo de 2023	Reportes de novedades	mensual
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista en la ejecución del objeto contractual	Imposibilidad de cumplir dentro de los términos establecidos por la ley del objeto contractual	1	4	5	medio	Contratista	verificación por parte de la entidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	2	3	bajo	Si	Municipio de Santa Rosa de Osos	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Reportes de novedades	diario
5	General	externo	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas o su equivalente (correctamente diligenciadas y firmadas)	Demora en el pago al Contratista del valor del contrato.	2	2	4	bajo	Contratista	Revisión de las facturas y/o cuentas de cobro presentadas	1	2	3	bajo	No	contratista	15 de febrero de 2023	31 de diciembre de 2023	Revisión funcionario o que envía facturas al nivel central para pago	mensual

El camino hacia la competitividad

13. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

14. ACUERDO COMERCIAL

Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: M-MACPC-14, literal D de Colombia Compra Eficiente. Según el manual anteriormente referenciado los contratos celebrados por las modalidades de mínima cuantía y contratación directa no están sujetos a acuerdos comerciales

Con la exposición del presente estudio queda justificada la necesidad para el proceso de suministro, asegurando la gestión administrativa del Municipio en cumplimiento de los fines, principios y funciones del Estado.

15. ANEXOS:

- Cotizaciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo técnico.

Aprobó: **ORIGINAL FIRMADO**
DIANA MILENA RUIZ CARDENAS
Directora Estratégica Territorial y Vivienda

Elaboro y reviso: Diana Milena Ruiz- Directora Estratégica Territorial y Vivienda

El camino hacia la competitividad